
Declaración Ciudad Autónoma de Buenos Aires Noviembre/Diciembre 2017

La JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL (F.A.M.), en Asamblea Ordinaria, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2017, con la asistencia de los representantes de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, Tucumán y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

DECLARA:

- Constituyen una seria afectación al desenvolvimiento jurisdiccional, las reiteradas demoras en el cobro de haberes que se vienen registrando en la Provincia de Santa Cruz, expresando esta Federación la necesidad imperiosa de que se normalice dicha situación. Asimismo, corresponde que las autoridades correspondientes otorguen respuesta a los reclamos de mejoramiento salarial planteados en las provincias de La Rioja, Santiago del Estero y Chaco.
- La FAM acompaña las gestiones realizadas por la Asociación de Magistrados de la Provincia de Tucumán ante el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ante el pedido de informes y la designación de veedores por parte del Secretario del Consejo Federal de Derechos Humanos en relación a 33 expedientes judiciales en trámite en dicha provincia. Tal intervención implica una injustificada limitación a la autonomía del Poder Judicial provincial como así también se opone al principio de división de los poderes, pilar básico del sistema republicano.
- La FAM acompaña a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia del Chaco en su reclamo para que se sancione el proyecto de que remitiera el Superior Tribunal de Justicia a fin de reconocer idénticos porcentajes de aumento a los que en el año en curso se dispusieron por la C.S.J.N.. Asimismo, se reitera la preocupación ante la ausencia de respuesta de

la Corte Suprema de Justicia de la Nación en las acciones de amparo iniciados en el año 2005 por los magistrados y funcionarios de esa Provincia y radicados ante el mismo tribunal desde el año 2014.

- Ante la petición formulada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Juan a la Corte de Justicia Provincial para que ésta se expida sobre el criterio de aplicación del impuesto a las ganancias ante designaciones posteriores al 1/1/17, esta Federación propicia que se brinde la respuesta requerida en la forma más rápida posible.

- La FAM adhiere a las gestiones del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de Catamarca a fin de garantizar la vigencia de la ley 24.018 en materia previsional (82% móvil) compartiendo y acompañando los pedidos que se vienen llevando a cabo ante las autoridades nacionales con la finalidad de lograr que los magistrados y funcionarios de dicha provincia cuenten con la posibilidad efectiva de obtener los beneficios jubilatorios en las condiciones establecidas por la ley.

OMAR
LÓPEZ

ARIEL ARIZA

Secretario

Presidente

Federación

Argentina de la Magistratura y la Función Judicial